

**JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1 DE BADAJOZ**

Edicto de 17 de julio de 2015 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 311/2014. (2015ED0222)

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 57/15

En Badajoz, a treinta de marzo de dos mil quince.

Vistos por D.^a Esther Sara Vila, Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado bajo el ordinal 311/14, en los que ha sido parte demandante, la entidad "Maestro del Hogar y Hostelería, SL", representada por la Procuradora Sra. Mateos Caballero y asistida de Letrado Sra. Borrego Vázquez y parte demandada D. Eleuterio Crespo Pozo, quien no compareció al acto de la vista, siendo declarado en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por la entidad "Maestro del Hogar y Hostelería, SL", representada por la Procuradora Sra. Mateos Caballero frente a D. Eleuterio Crespo Pozo y así debo condenar y condeno al mismo a abonar a aquélla la cantidad de 17.440,97 euros, mas los intereses legales desde la interposición de la presente demanda hasta su completo pago, con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Eleuterio Crespo Pozo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Badajoz, a diecisiete de julio de dos mil quince.

El/La Secretario/a Judicial